

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maribel Liliana López Torres, contra doña Marlén Rodríguez Valdés, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del magistrado-juez de lo social, don Juan Manuel Carrillo Eguilaz.—En Madrid, a 14 de julio de 2011.

Dada cuenta; el anterior escrito de la parte demandada en el que se solicita la nulidad de actuaciones, únase y dese traslado del mismo a la parte demandante para que en el plazo de cinco días alegue lo que a su derecho convenga.

Líbrese oficio al Colegio de Abogados para que por el turno de oficio le sea designado letrado para su defensa, quedando hasta su nombramiento suspendidas las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Marlén Rodríguez Valdés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/805/12)